



Política de Donaciones

I. Introducción

La Anónima se encuentra comprometida con el bienestar y el desarrollo de las comunidades en las que desarrolla sus negocios. Su compromiso social se manifiesta en tres grandes ejes de trabajo:

- **Comunidad:** actúa en el desarrollo y en la integración de proyectos y actividades sociales con el objetivo de ayudar a distintas instituciones que trabajan activamente por la gente.
- **Medio Ambiente:** desarrolla sus actividades con una fuerte adhesión a las buenas prácticas en relación con el cuidado del medioambiente, mediante un adecuado uso de los recursos naturales.
- **Educación:** acompaña a instituciones educativas y fundaciones que promueven la educación y la participación ciudadana.

II. Principios generales

Las donaciones y/o patrocinios que se realicen deben llevarse a cabo en conformidad con el Código de Ética, la Política Anticorrupción, las normas y procedimientos internos, en cumplimiento de la legislación vigente y dentro de los ejes del Compromiso de Triple Impacto de la Compañía. Asimismo, deben realizarse siempre en un marco de ética e integridad empresarial, respetando los valores y principios corporativos.

III. Exclusiones

Una donación o patrocinio no podrá ofrecerse a:

- Organizaciones o proyectos destinados a una causa política;
- Organizaciones que ejerzan cualquier forma de discriminación;
- Organizaciones que apoyen a una sola persona o a una causa individual;
- Un individuo, a título personal, especialmente un Funcionario o Empleado Público o de una Entidad Políticamente Afiliada;
- Organizaciones cuyos objetivos sean incompatibles con los principios corporativos de La Anónima o que puedan dañar la imagen y reputación de la Compañía.

Contribuciones Políticas: en cumplimiento del marco normativo legal y vigente, se encuentra prohibido inducir, realizar o autorizar directa o indirectamente, cualquier tipo de oferta, promesa o entrega de objetos de valor dirigido a cualquier funcionario de gobierno nacional, provincial, municipal o extranjero, sus familiares, parientes o socios comerciales; o cualquier candidato a un cargo o partido político con el objeto de (i) Influir en un acto o decisión de ese funcionario en lo que respecta a su función oficial o partido político al que pertenece, induciéndolo a asegurar intereses o ventajas ilícitas, o (ii) Utilizar su influencia para afectar o incidir en que el gobierno realice una actuación o tome una decisión, que asegure intereses o ventajas ilícitas.

IV. Tipos de donaciones

La Anónima apoya eventos o hace donaciones a organizaciones benéficas para fines educativos, sociales u otro tipo de fines empresariales legítimos, siempre dentro estos ejes y en vinculación con su Compromiso de Triple Impacto.



A tal fin puede realizar diferentes tipos de donaciones:

- **Donaciones de Mercadería**

Estas donaciones generalmente son realizadas con o a través del Banco Patagónico de Alimentos y la Red de Banco de Alimentos de la República Argentina, lo cual permite asegurar la adecuada conservación, distribución y trazabilidad a lo largo de todo el proceso.

Se donarán productos que estén aptos para consumo desde el punto de vista de su inocuidad y calidad organoléptica y se encuentren dentro de su período de aptitud.

- **Donaciones en Especie**

En casos puntuales, La Anónima puede donar artículos no comestibles, tales como muebles, pintura, materiales de construcción, entre otros.

- **Donaciones de Bienes de Uso**

Ocasionalmente, la Anónima realiza donaciones de bienes informáticos (entre otros, PCs e impresoras) y otros bienes de su propiedad que pudiera tener en desuso (por ejemplo, heladeras, freezers, escritorios).

- **Donaciones en Dinero**

La Anónima puede realizar aportes de dinero en ciertas ocasiones, a través de contribuciones (por ejemplo a los bomberos voluntarios de una ciudad), patrocinios de eventos o mediante acciones solidarias tales como maratones, bicicleteadas, tu vuelto vuelve, entre otros, realizados en el marco de los ejes de su Compromiso de Triple Impacto. En estos casos el aporte se realizará mediante transferencia bancaria (no se entrega dinero en efectivo).

Las donaciones de mercadería, en especie, de bienes de uso y en dinero, se pueden realizar con la debida autorización y desde las distintas unidades de negocio de la Compañía (Sucursales, Centros de distribución regionales, Base de Transferencia, Dirección General), siguiendo las pautas y lineamientos definidos en los procedimientos internos.

Sin embargo, las donaciones que revistan cierta envergadura se consideran Donaciones Corporativas.

- **Donaciones Corporativas**

Se encuadran en esta categoría las siguientes donaciones realizadas desde la Dirección General:

- Donaciones de mercadería que superan los U\$S 8.000 o en tanto su área de impacto abarque más de una zona o región de la Compañía,
- Donaciones en dinero que superan los U\$S 2.000 o en tanto el proyecto tenga alcance regional o provincial.
- Patrocinios, becas o contribuciones que se coordinen desde la Dirección General que alcancen o impacten a más de una zona o región de la Compañía.

En este tipo de donaciones se seleccionan proyectos que, además de los 3 Ejes de Trabajo detallados en la Introducción de este documento, cumplan con algunos de los siguientes criterios:

- Sean parte o generen un impacto positivo en las comunidades donde opere La Anónima y/o se vinculen indirectamente con su negocio.
- Contribuyan al desarrollo responsable y sostenible de la comunidad y el medioambiente, en línea con el Compromiso de Triple Impacto de la Sociedad.
- Involucren a entidades sin fines de lucro, con personería jurídica en modalidad de fundación, ONG, asociación sin fines de lucro, entre otras de la misma categoría. Asimismo, dicha institución deberá compartir los valores y principios de La Anónima



y en lo posible, cumplir con los requisitos que exigen las normas del Impuesto a las Ganancias para que la donación sea deducible.

- Permitan realizar un monitoreo de sus avances, cumplimiento de objetivos y rendición de gastos.

V. Solicitud

La Anónima recibe solicitudes de donación en cualquier momento del año. Para realizar una solicitud se debe enviar una nota:

- detallando aquello que se solicita, el motivo y propósito de la petición y los beneficiarios o destinatarios finales de la donación,
- dirigida al máximo referente de la unidad de negocio correspondiente (Sucursal, Centro de Distribución, etc.)
- firmada por autoridad competente de la institución solicitante.

En el caso que se trate de una Donación Corporativa, se debe completar el Anexo I del presente documento firmado por apoderado o autoridad competente del solicitante, y enviarlo, por correo electrónico a donaciones@laanonima.com.ar. También, se podrá solicitar una presentación del proyecto.

No obstante, durante el análisis de la solicitud, La Anónima puede requerir información que considera necesaria para completar dicho expediente y formular sus recomendaciones. La falta de colaboración del peticionario puede implicar el rechazo de la solicitud entregada.

VI. Seguimiento y control

La Anónima realizará un seguimiento de todas las donaciones realizadas, pudiendo solicitar informes y/o rendición de cuentas al Donatario para poder medir el impacto de las mismas, verificar el cumplimiento del objetivo y garantizar la transparencia de todo el proceso.

Asimismo, se podrán publicar los avances, resultados conseguidos e información general de las donaciones en la página web de La Anónima.

VII. Denuncias

Todo colaborador, y las Terceras Partes relacionadas, que tenga conocimiento o sospechas fundadas, de alguna irregularidad o acto contrario a los principios y pautas establecidos en esta Política, y en otros que pudieran derivarse de la misma, deberá reportarlo a:

- Superiores directos o responsables del área que deba intervenir o tomar conocimiento de la situación o,
- Miembros del área de Cumplimiento o,
- Canal de denuncias o Línea Ética.

Anexo I

Solicitud de donación

Lugar y Fecha:

De la Donación

- **Descripción de la donación:** (nombre del proyecto, detalle y cantidad de productos equipamiento o dinero solicitado, en este último caso indicar número de cuenta bancaria y nombre del titular de la misma)
- **Propósito de la donación:**
Principales temáticas del proyecto:
Para qué se utilizará:
Qué se pretende lograr con el proyecto:
Cuál es su impacto positivo y cómo se medirá:
- **Fecha prevista para la Donación:** (cuándo se realizará y para qué fecha deben contar con los productos/dinero)
- **¿Alguna otra empresa u organización tendrá participación o realizará aportes en este proyecto?** ☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, proporcione razón social y cantidad o porcentaje del aporte.

Del Beneficiario final de la Donación

- **¿Quiénes son los principales beneficiarios de esta Donación?**
- **¿Se beneficiará directa o indirectamente a algún Funcionario, Empleado, Organismo o Entidad del Estado con esta Donación?** ☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, proporcione todos los detalles.

Del Receptor de la Donación

- **Nombre del Receptor:** (organización o entidad que recibe la donación de LA)
- **¿El Receptor es organismo, entidad o empresa del Estado?** ☐ Sí ☐ No
- **Naturaleza y propósito del Receptor:** (tipo de organización y a qué se dedica)
- **Datos de contacto del Receptor:** (nombre y apellido, cargo, teléfono y e-mail)
- **¿Es o tiene relación con un Funcionario, Empleado, Organismo o Entidad del Estado, o con una entidad sindical?** ☐ Sí ☐ No
En caso afirmativo, proporcione todos los detalles.

Declaración del Receptor o Donatario

El que suscribe esta solicitud será responsable ante la falsedad de cualquiera de los datos aquí mencionados y asume el compromiso de:

- ✓ notificar a La Anónima de forma inmediata sobre cualquier cambio que pudiera determinar que la Donación se aplique de alguna manera diferente a la acordada con La Anónima,
- ✓ proporcionar a La Anónima, en cualquier momento, toda información necesaria relacionada con esta Donación y,
- ✓ mantener indemne y eximir a La Anónima de cualquier reclamo, pérdida, daño, costo y responsabilidad asociados, relacionados con o derivados de, cualquier infracción real o presunta, o cualquier incumplimiento de cualquier obligación que surja de cualquier ley, estatutos, ordenanzas, reglas y regulaciones de cualquier entidad gubernamental que pueda ser aplicable como consecuencia de la Donación.

Firma:

Nombre completo

Sello correspondiente [con aclaración del cargo]